



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Barcarrota, a 2 de febrero de 2014

DON ALFONSO CARLOS MACÍAS GATA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA,

EXPONE:

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29/11/2013 se aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas que habría de regir la selección para adjudicar el contrato de gestión del servicio público de Albergue Municipal mediante la modalidad de concesión administrativa, por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, sujeta a varios criterios de adjudicación.

Con fecha 23/12/2013 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación sólo se presentó la oferta suscrita por D. José Benigno Benavides Pizarro.

Visto que con fecha 13/01/2014, se constituyó la mesa de contratación, y tras el examen y valoración de la documentación acompañada, se formuló por esta al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de D. José Benigno Benavides Pizarro por haber presentado la oferta mas ventajosa.

De acuerdo con lo establecido en la disposición segunda y artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en decretar:

PRIMERO: Clasificar y calificar la proposición presentada por el único licitador atendiendo a la propuesta de la mesa de contratación adjudicando provisionalmente la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Albergue Municipal a D. José Benigno Benavides Pizarro.

SEGUNDO: Requerirle para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación administrativa de estar al corriente en la obligaciones tributarias y seguridad social, abone la garantía de 1.200€ establecida y el abono del coste del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

TERCERO: Posteriormente presentada la documentación y ser acorde con la normativa se procederá a la adjudicación definitiva en el plazo de 5 días hábiles siguientes.

Dictada en Barcarrota, en la fecha arriba expresada.

El Alcalde – Presidente,

Ante mí, el Secretario

Fdo.: Don Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: Don José M. García Pérez